



# LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO TABASCO

*Legislando por Tabasco*

Número 034 Año I jueves 18 de abril de 2013

## ÍNDICE

**Orden del Día.....P-2**

**Correspondencia.....P-3**

### **Iniciativas de leyes:**

Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Casilda Ruíz Agustín, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.....**P-5**

Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 65, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 63, fracción XIV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, para la creación de la Comisión Orgánica de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; que presenta el Diputado Francisco Castillo Ramírez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.....**P-9**

### **Puntos de acuerdo:**

Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus atribuciones, promueva la actualización y renovación del acuerdo marco, para una relación institucional y productiva Tabasco-Petróleos Mexicanos; que presenta el Diputado Tito Campos Piedra, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.....**P-11**

Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades educativas para que se reactive de forma permanente el operativo consistente en la revisión de mochilas a los estudiantes del nivel primaria y secundaria a fin de prevenir agresiones entre los educandos; que presenta la Diputada Mileidy Aracely Quevedo Custodio, de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza.....**P-13**

Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, para que a través de la Junta Estatal de Caminos, supervisen la estructura del puente ubicado en la carretera Villahermosa-Jalapa, con la finalidad de que se realice el mantenimiento correspondiente con urgencia; que presenta la Diputada Ana Karen Mollinedo Zurita, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.....**P-15**

### **Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso:**

Lectura, discusión y aprobación en su caso, de dictámenes en sentido negativo; emitidos por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.....**P-17**

**ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 16 de abril de 2013.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.
  - VI.I. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Casilda Ruíz Agustín, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.
  - VI.II. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 65, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 63, fracción XIV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, para la creación de la Comisión Orgánica de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado; que presenta el Diputado Francisco Castillo Ramírez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional.
  - VI.III. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus atribuciones, promueva la actualización y renovación del acuerdo marco, para una relación institucional y productiva Tabasco-Petróleos Mexicanos; que presenta el Diputado Tito Campos Piedra, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.IV. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades educativas para que se reactive de forma permanente el operativo consistente en la revisión de mochilas a los estudiantes del nivel primaria y secundaria a fin de prevenir agresiones entre los educandos; que presenta la Diputada Mileidy Aracely Quevedo Custodio, de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza.

VI.V. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, para que a través de la Junta Estatal de Caminos, supervisen la estructura del puente ubicado en la carretera Villahermosa-Jalapa, con la finalidad de que se realice el mantenimiento correspondiente con urgencia; que presenta la Diputada Ana Karen Mollinedo Zurita, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso.

VII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de dictámenes en sentido negativo; emitidos por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

\*\*\*\*\*

## CORRESPONDENCIA

1. Oficios rubricados por la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por los que comunica: Primero.- Un acuerdo en el que exhortan a las legislaturas de las entidades federativas a que legislen en materia de inseguridad en los espacios digitales, con el objeto de salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes. Segundo: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los congresos estatales a establecer acciones a fin de armonizar su legislación conforme a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de acceso pleno y permanencia de las mujeres en los cargos de elección popular, para eliminar cualquier forma de exclusión hacia las mujeres en el goce de sus derechos políticos-electorales. Tercero: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de los Estados de la Federación, para que legislen priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y las recomendaciones que de ellos emanan para preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Cuarto: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos Estatales a emprender las acciones legislativas necesarias, a fin de armonizar su legislación conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal, en materia de feminicidios.

**TRAMITE:** Con relación a los oficios enviados por la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, esta Soberanía se dio por enterada, y se turnaron: el primero y el tercero, a la Comisión Orgánica de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción IX, inciso B) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; el segundo, a la Comisión Orgánica de Asuntos Electorales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción III, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; y el cuarto, a la Comisión Orgánica de Equidad y Género, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción XXX, inciso C) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

2. Oficios rubricados por el Diputado Jesús Quiñones Loeza, Primer Secretario del Honorable Congreso del Estado de Campeche, por los que comunica, Primero.- La apertura y clausura de los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo: La elección de la Directiva que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende del 01 de abril al 30 de junio del año en curso. Tercero: Clausura de los trabajos correspondientes al Primer Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Y Cuarto: Apertura de los trabajos correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, del periodo del 01 de abril al 30 de junio del año 2013.

**TRAMITE:** En cuanto a los oficios enviados por el Honorable Congreso del Estado de Campeche, y del Estado de Oaxaca, esta Soberanía se dio por enterada, y se ordenó archivarlos en el expediente respectivo.

3. Oficio firmado por el ciudadano Rafael Mendoza Kaplan, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el que comunica que se adhieren a un Punto de Acuerdo emitido por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, en el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, comine a las empresas expendedoras de productos industrializados a inscribir la leyenda el abuso en el consumo de este producto puede causar obesidad y por lo tanto es nocivo para la salud, en las frituras, refrescos embotellados, jugos, néctares y golosinas.

**TRAMITE:** En lo que respecta, al oficio enviado por el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, esta Soberanía se dio por enterada, y se turnó a la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción VIII, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

4. Oficio suscrito por el Licenciado Francisco Javier Rivera Casillas, Secretario General, del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por el que notifica copia del Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa de dicho Congreso, mediante el cual emite un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión, para que en el marco del análisis y discusión de la reforma a la Ley General de Educación, que derivará de la enmienda constitucional en la materia, se escuche y atienda la participación de los maestros y de su representación sindical; lo cual lo comunica para su conocimiento y adhesión al mismo.

**TRAMITE:** En lo que respecta, al oficio enviado por el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, esta Soberanía se dio por enterada, y se turnó a la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción VIII, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

5. Oficio remitido por la Maestra Jimena Gómez Pazos, Coordinadora de Asesores de la Secretaría de Turismo (SECTUR), en relación al Punto de Acuerdo número 012, enviado por esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y dependencias de la Administración Pública Federal, a actualizar y transparentar la información mínima necesaria a que se refiere el Artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Haciendo mención de que una de las políticas del Ejecutivo Federal, es ejercer un gobierno con transparencia y rendición de cuentas en el ámbito de su competencia, de manera oportuna y veraz.

**TRAMITE:** En lo que se refiere al oficio signado por la Coordinadora de Asesores de la Secretaría de Turismo, mediante el cual informa con respecto del Punto de Acuerdo número 012, emitido por esta Sexagésima Primera Legislatura, se tiene por recibido y se ordena enviar copia al promovente del Punto de Acuerdo, Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa, para su conocimiento, y en su oportunidad deberá agregarse al expediente respectivo.

6. Oficio rubricado por la Contadora Pública Certificada y Maestra en Administración, Morayma Romero Herrera, Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el que adjunta copia de los recursos de impugnación presentados por los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Licenciado Jorge Montaña Ventura y Licenciado Héctor Aguilar Alvarado, asimismo, solicita en dos tantos, copia certificada de la Propuesta de Punto de Acuerdo relacionado al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas instauradas en torno a la compra del inmueble sede de las oficinas centrales, presentado por la Diputada Neyda Beatriz García Martínez, en la sesión del día 21 de marzo de 2013; acta de la sesión del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura de esa fecha; del Acuerdo y oficio dirigido a la Contralora General para su debido cumplimiento; del oficio en donde se remite el expediente administrativo al Honorable Congreso del Estado; y, Acta de la sesión en donde se recepciona y se da trámite el expediente administrativo, lo anterior para ser enviado a la Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

**TRAMITE:** En cuanto al oficio, remitido por la Contralora General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual envía copia de los recursos de impugnación, interpuestos con respecto a la resolución de fecha 02 de abril del presente año, presentados por los licenciados Jorge Montaña Ventura y Héctor Aguilar Alvarado, Consejeros Electorales del mismo instituto, se ordena agregarlas al expediente respectivo, y turnarlos a las comisiones orgánicas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para los efectos legales a que haya lugar, en virtud de que el expediente principal fue enviado con anterioridad a las comisiones mencionadas. En lo que hace a las copias certificadas solicitadas, se ordenó expedirlas en su momento. De lo anterior, gírense los acuses de recibos correspondientes; y se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

\*\*\*\*\*

## INICIATIVAS DE LEYES

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN Y MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 19, 21, 23, 27, 45, 48, 51, FRACCIÓN XVII Y 64, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 3, 35 Y 39, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO; Y, 23, 25 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE TABASCO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ ROJAS  
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRA Y SOBERANO DE TABASCO  
P R E S E N T E**

Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas, público en general. La que suscribe Diputada Casilda Ruíz Agustín, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con la facultad que me confieren los artículos 25, 33, fracción II y 36, fracciones I, XVI, y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; los artículos 72, fracción II y 73, párrafo I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, presento a la consideración del pleno de este Honorable Congreso, la iniciativa con proyecto de decreto por medio de la cual se reforman y modifican los artículos 19, 21, 23, 27, 45, 48, 51, fracción XVII y 64, párrafo segundo de la Constitución Política local; 3, 35 y 39, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y, 23, 25 y 26 de la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco, al tenor de la siguiente.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de la segunda mitad del siglo XX, en nuestro país se llevaron a cabo diversas reformas electorales, las cuales tuvieron como objetivo hacer a nuestro sistema de partidos más competitivo.

A través de todas estas reformas electorales, en México se logró la alternancia en el ejercicio del poder público y los congresos federal y local, se convirtieron en el centro de la representación política nacional y de los Estados, donde convergen todas las corrientes políticas de nuestro País.

En síntesis, se logró pasar de un sistema de partido hegemónico a un sistema multipartidista.

Un aspecto importante de tales reformas electorales se refiere a la homologación del calendario electoral de las Entidades Federativas en los términos de lo dispuesto por el Artículo 116, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En Tabasco mediante reforma de fecha tres de agosto de dos mil once, el Honorable Congreso del Estado, acordó la homologación en la fecha de las elecciones locales con las federales, pasando las primeras que se llevaban a cabo el tercer domingo del mes de octubre del año correspondiente, a celebrarse conjuntamente con las elecciones federales del primer domingo del mes de julio del año que corresponda.

Es así que en el año 2012, se dio la concurrencia de elecciones en el Estado de Tabasco; sin embargo, la reforma fue omisa respecto a la fecha para la toma de posesión de los cargos de quienes resultaron triunfadores de las elecciones correspondientes; permaneciendo la fecha del día primero del mes de enero siguiente a la elección en todos los casos, los cuales son: Gobernador Constitucional, Diputados al Congreso Local y Presidentes y Regidores de los Ayuntamientos de la Entidad.

Así el traspaso del poder entre un gobierno y otro en Tabasco, se extendió a seis meses, convirtiéndose en una de las más largas transiciones, no sólo de México, sino de toda América Latina, y tal vez a nivel mundial, ya que en los países europeos la transición de Gobierno se lleva a cabo en cuestión de días; y aún en México con nuestro sistema electoral, donde ya se ha hecho costumbre que las elecciones se resuelvan en los tribunales, casi todos los demás Estados que llevaron a cabo sus elecciones el primer domingo de julio, tienen fechas para su correspondiente toma de posesión entre los meses de septiembre y octubre del mismo año de la elección.

Se trata de un hecho inusual en Tabasco, porque solo había ocurrido hasta antes de 1976, cuando se impulsaron las reformas para que entre las elecciones y la llegada del nuevo gobierno solo transcurrieran dos meses y medio, cuando las elecciones eran en noviembre, y posteriormente casi tres meses, cuando las votaciones eran en octubre.

Sin embargo, a partir de la decisión de homologar la fecha de las elecciones locales con las federales al primer domingo del mes de julio, es impostergable una reforma para evitar el periodo de vacío político, el limbo en el que transcurrimos los últimos seis meses de la administración anterior, especialmente ahora que existe la alternancia.

La reforma evitaría este extraño y prolongado periodo en que un Gobernador, al que se le acabó el tiempo para gobernar, quiere aprovechar seis meses para hacer lo que no se pudo hacer en seis años, generando una atmósfera poco favorable para la preparación del cambio de gobierno.

El gobierno que ya se va avanza lento. El gobierno que va a llegar se encuentra maniatado por el diseño constitucional y legal que tenemos actualmente.

Es difícil entender por qué se da una transición tan prolongada en una Entidad Federativa, con apenas diecisiete municipios, y un poco más de dos millones de habitantes.

Si en Brasil por ejemplo la transición es de dos meses; en Colombia de siete semanas; en Francia solamente nueve días; en Estados Unidos las elecciones son en noviembre y el presidente electo toma posesión en enero.

Se debe acortar el plazo, entre la fecha de celebración de la elección y el inicio de las últimas funciones, tanto del Gobernador Constitucional, como de los diputados y presidentes municipales y regidores.

En estos tiempos en que todo transcurre con rapidez, es absurdo esperar 180 días para que quienes resultaron electos por la mayoría puedan tomar posesión de sus cargos.

Solamente para ilustrar me permito mencionar que como resultado de las elecciones del primer domingo de julio del año 2012, el Gobernador de Morelos, tomó posesión el uno de octubre, tres meses después de la jornada electoral; en Chiapas el 8 de diciembre, cinco meses después del uno de julio; en Yucatán 90 días después de las votaciones; el Jefe de Gobierno del Distrito Federal a partir del 5 de diciembre; en Guanajuato, se asumió la gubernatura el 25 de septiembre, menos de tres meses posterior a la fecha de las elecciones; en algunos casos sigue un gobierno del mismo partido, en otros se ha dado la denominada alternancia.

A la vista de una serie de acontecimientos que se registraron en los últimos días de la administración anterior -huelgas magisteriales, bloqueos de carreteras, reclamo de pagos- bien vale la pena plantearse la necesidad de una transición más rápida, para evitar que se generen conflictos artificiales y para que se atiendan los problemas reales que tienen solución inmediata y a mediano plazo; provocando la generación de acciones en beneficio de la sociedad.

El plazo actual de medio año, entre la elección y la toma de posesión de la administración del Estado es excesivo. De hecho, se presta a muchas

irregularidades, tantos meses antes de dejar el cargo da oportunidad de borrar evidencias, manipular cifras, datos, ocultar información relevante para el Gobierno que asume.

Seis meses de cohabitación de gobernadores, presidentes municipales y diputados locales, de vacíos de poder y duplicidades, de interferencias entre unos y otros, afectaron la vida política, social y económica del Estado en muchos aspectos, en todos ellos negativamente.

Hoy, que hemos visto los resultados que la nueva fecha electoral ha tenido para el Estado, no podemos soslayar la necesidad de que la toma de posesión del Gobernador Electo se realice el primero de noviembre y no el primero de enero; sin perjuicio de que las elecciones se continúen realizando el primer domingo de julio.

El calendario electoral de Tabasco debe ajustarse en ese aspecto, y esto con todo sentido de responsabilidad y no para intentar beneficiar a algún aspirante a la gubernatura y de perjudicar a otros.

Por lo cual me permito proponer que la toma de posesión a los diferentes cargos emanados de las elecciones Constitucionales, se lleven a cabo en fechas distintas unos de otros, atendiendo al modelo Federal, de alguna manera, ya que también se ha mencionado en diferentes foros el absurdo que representa el hecho de que el Gobernador rinda la protesta de Ley ante una Legislatura a la cual solo le quedan unas horas de vigencia, así como de la inoperancia de que todos los cargos de elección popular inicien su encargo el mismo día, el primero de enero del año siguiente al de su elección.

Adelantar la fecha de la toma de posesión del jefe del Ejecutivo del Estado le permitirá poner en marcha de manera inmediata sus proyectos de gobierno y preparar y presentar ante el Congreso el proyecto de egresos y de ingresos de su primer año de gobierno, el cual deberá presentar en el mes de noviembre.

La presente propuesta de reforma está planteada para operarla a partir del Gobernador que se elija en el año 2018, y de los diputados y presidentes municipales y regidores que se elijan en el 2015.

Los cambios aquí propuestos necesariamente tendrían que ser aplicados al Gobernador del Estado que corresponda al periodo 2018 al 2024, Gubernatura que por única ocasión tendría una duración de cinco años 10 meses, pues iniciaría su gestión el primero de enero del 2019, para concluirla el 31 de octubre de 2024 para así dar posesión al nuevo titular del Ejecutivo del Estado el primero de noviembre de 2024 por el periodo 2024-2030.

Así también se aplicarían a los diputados al Congreso local, que sean electos en el año 2015, quienes deberán iniciar sus funciones el primero de enero del 2016 y concluir las el 30 de septiembre del año 2018, permaneciendo en su encargo un periodo de dos años y nueve meses, para así dar paso a la próxima legislatura que deberá iniciar sus funciones el primero de octubre de 2018, por el periodo 2018-2021.

Sería aplicable la reforma propuesta a los presidentes municipales y regidores de los ayuntamientos de la Entidad que sean electos en el año 2015, los cuales deberán iniciar sus funciones el primero de enero del 2016 y concluirán el día 10 de noviembre del año 2018, permaneciendo en su encargo un periodo de dos años, diez meses y diez días, para dar paso a las siguientes administraciones municipales que deberán iniciar sus funciones el diez de noviembre de 2018, para el periodo 2018-2021.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente, iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman y modifican los artículos 19, 21, 23, 27, 45, 48, 51, fracción XVII, y 64, párrafo segundo de la Constitución Política local; 3, 35 y 39 primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 23, 25 y 26 de la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco para quedar como sigue: Artículos de la Constitución Política local:

Artículo 19.- La Cámara de Diputados se renovará en su totalidad cada tres años, iniciando sus funciones el primero del mes de octubre siguiente a las elecciones.

Artículo 21.- Los presuntos miembros de la Cámara declarados electos, tanto por el principio de votación de mayoría relativa, como por el de representación proporcional, se reunirán en el salón de Sesiones del Poder Legislativo a las once horas del día seis de septiembre, del año de la elección, para constituirse presente la mayoría en Junta Preparatoria.

Si no se reuniese la mayoría de los presuntos diputados, los presentes se constituirán en Junta Previa para compeler a los ausentes a que concurran dentro de los diez días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá por ese hecho que no aceptan su cargo, llamándose a los suplentes que deberán presentarse en un plazo igual, y si tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el cargo y se convocará a nuevas elecciones en los distritos respectivos, pudiéndose instalar la Legislatura con los diputados que asistieron a la Junta Previa.

La convocatoria a elecciones la hará el Congreso si se encontrare reunido, o la Comisión Permanente.

Artículo 23.- El Congreso del Estado, tendrá dos periodos ordinarios de sesiones al año, el primero, del primero de octubre al quince de diciembre, y el segundo, del primero de marzo al quince de julio del año respectivo.

Artículo 27.- Durante el primer período ordinario, el Congreso se ocupará preferentemente, de revisar y calificar la cuenta pública, así como de estudiar, discutir y votar las Leyes de Ingresos de los Municipios y del Estado y el Decreto del proyecto del Presupuesto General de Egresos de este último, que deberá ser presentado por el Ejecutivo, a más tardar en el mes de noviembre del año que corresponda.

Artículo 45.- El Gobernador Constitucional entrará en funciones el día primero de noviembre siguiente a la elección y durará en su cargo seis años.

Artículo 48.- Si al comenzar un período constitucional no se presentase el Gobernador electo sin causa justificada, o la elección no estuviere hecha o declarada válida, el primero de noviembre, cesará el Gobernador cuyo período haya concluido, encargándose del Poder Ejecutivo en calidad de Gobernador Interino, el que designe el Congreso, procediéndose en seguida como se dispone en el artículo anterior.

Artículo 51.- Son facultades y obligaciones del Gobernador: fracciones I a la XVI. Inciso F. fracción XVII. Presentar un informe escrito al Congreso del Estado, el primero de octubre de cada año de su ejercicio Constitucional, durante la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso, en el que se manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado; informe que contestará en el mismo acto el Presidente del Congreso.

Artículo 64.- El Estado tiene como base de su división territorial y de su organización política administrativa el Municipio Libre; conforme a las siguientes bases: Párrafo segundo, El Ayuntamiento entrará en funciones el diez de noviembre del mismo año de las elecciones, y durará en su encargo tres años.

Artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado:

Artículo Tercero.- Los diputados durarán en su encargo un período de 3 años, que se iniciará el primero de octubre siguiente a las elecciones. El ejercicio de sus funciones durante ese lapso, constituye una Legislatura que se identificará con el número ordinal que corresponda.

Artículo 35.- El Congreso del Estado, tendrá dos periodos ordinarios de sesiones al año, el primero, del primero de Octubre al quince de Diciembre, y el segundo, del primero de Marzo al quince de Julio del

año respectivo.

Artículo 39.- Durante el primer período el Congreso se ocupará preferentemente de estudiar, discutir y votar las leyes de ingresos de los municipios y del Estado y el presupuesto de egresos de éste último que será presentado por el Ejecutivo.

Artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco:

Artículo 23. Entre los días 15 al 30 de Octubre de cada año, el Ayuntamiento se constituirá en Sesión Solemne para que el Presidente del mismo o del Concejo Municipal en funciones, en su caso, rinda el informe de administración ante el propio Ayuntamiento.

El día 9 del mes de noviembre, en el último año del ejercicio del Ayuntamiento, también en Sesión Solemne del propio Cabildo, el Presidente Municipal electo para el período siguiente, rendirá la protesta, y a su vez la tomará a los demás miembros propietarios del Ayuntamiento igualmente electos.

El Ayuntamiento saliente invitará a los poderes del Estado, a los habitantes y vecinos del Municipio para que asistan a la ceremonia y continuará en funciones hasta las nueve horas del día diez de noviembre siguiente.

Artículo 25. Los miembros del Ayuntamiento entrarán en funciones el diez de noviembre, siguiente a las elecciones y durarán en su encargo tres años.

Artículo 26. A las nueve horas del día diez de noviembre siguiente al de las elecciones, el Ayuntamiento saliente dará posesión en las oficinas municipales a los miembros entrantes, que hayan rendido la Protesta de Ley, como lo establece el Artículo 23 de esta Ley.

Inmediatamente después el nuevo presidente hará la siguiente declaratoria: Queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de que deberá funcionar durante los años de.

### TRANSITORIOS

Artículo 1.- El presente Decreto entrará en Vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 2.- Los diputados que resulten electos en las elecciones del año dos mil quince durarán en su encargo dos años y nueve meses.

Artículo 3.- Los Presidentes Municipales y Regidores que resulten electos en las elecciones del año dos mil

quince, durarán en su encargo dos años diez meses y diez días.

Artículo 4.- El Gobernador del Estado que resulte electo en las elecciones del año dos mil dieciocho durará en su cargo cinco años y diez meses.

### ATENTAMENTE

**DIP. CASILDA RUÍZ AGUSTÍN  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**TRAMITE:** La Diputada Presidenta señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Casilda Ruíz Agustín, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción II, incisos G) y H), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

\*\*\*\*\*



**INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XIV, DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, Y EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ ROJAS  
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Francisco Castillo Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en ejercicio de las facultades constitucionales que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 71 y 72, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo local, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco; presento ante esta Soberanía la presente iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción XIV, del Artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y el Artículo 63, fracción XIV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a efecto de establecer la Comisión Orgánica de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, con base en la siguiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por mandato constitucional, la actividad de fiscalización de las cuentas públicas de los poderes del estado y de los municipios, corresponde al Congreso a través del Órgano Superior de Fiscalización; que si bien dicho Órgano posee autonomía técnica, funcional y de gestión, para decidir sobre su organización interna, el Congreso del Estado tiene facultad de supervisar, coordinar y evaluar sus actividades conforme al Artículo 36, fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que en la parte que interesa señala: Artículo 36.- Son facultades del Congreso.

Fracción XIII.- Supervisar, coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado y expedir la Ley que regule su organización y atribuciones.

Que en un esfuerzo del Congreso del Estado por ejercer estas atribuciones y establecer mecanismos de

supervisión, control y evaluación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se previó una entidad externa, a través de la figura de la Dirección de Control y Evaluación; sin embargo, las fracciones del Congreso en su momento no llegaron al consenso para elegir a su titular; que aunado a lo anterior, en la estructura Orgánica del Órgano Superior de Fiscalización, se estableció la figura del Fiscal Especial, como la unidad que practicaría las auditorías y las remitiría al Titular del Órgano para la elaboración de los oficios de observaciones y resultados, con la finalidad de establecer un sistema de pesos y contrapesos que garantizara eficiencia y transparencia en la actividad fiscalizadora; sin embargo, en la práctica esta figura nunca pudo ejercer esta función debido a que el entonces Titular nunca lo permitió.

Que a nivel federal, en el seno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, existe la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que tiene a su cargo precisamente la función de supervisión del Órgano Fiscalizador Federal, y que entre sus atribuciones se encuentran; ser el conducto de comunicación entre la Cámara y la Auditoría Superior de la Federación y evaluar su desempeño; conocer los programas estratégico y anual de actividades que elabore la Auditoría Superior de la Federación; citar, por conducto de su Mesa Directiva, al Auditor Superior de la Federación para conocer, en lo específico, el Informe del Resultado; conocer y opinar sobre el proyecto de Presupuesto Anual de la Auditoría Superior de la Federación; presentar a la Cámara las propuestas a ocupar el cargo de Auditor Superior de la Federación, así como la solicitud de su remoción; ordenar la práctica de auditorías a la Auditoría Superior de la Federación.

Que igualmente tenemos ejemplos en otros Estados, como el de Campeche, en donde existe la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización que funciona de manera análoga y con facultades semejantes a la expuesta previamente.

Que es evidente y un hecho público que durante la administración pasada, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización no solamente no cumplió con su función fiscalizadora en base a los principios que la ley establece; sino que además, se extralimitó en sus facultades al no existir en la ley un mecanismo de control y contrapeso que permita al Congreso del Estado ejercer su facultad de supervisión y evaluación de este Órgano, al grado que el Titular del OSFE se daba el lujo de negar información a los diputados que revisaban y calificaban los informes de cuentas públicas.

Tampoco son un secreto, las cuotas que cobraba el Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para maquillar las cuentas públicas de los municipios, incluso en la Legislatura pasada, una Diputada del PRI

denunció en tribuna estos actos de corrupción, hoy el Fiscal Superior está sujeto a diversas denuncias penales por actos de corrupción.

Es por lo anterior, que conforme a las facultades constitucionales que nos da esta Soberanía, es necesario crear una nueva Comisión Orgánica denominada, Comisión Legislativa de Vigilancia, con facultades de supervisión, control y evaluación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado a efecto de constituir un órgano de equilibrio entre el Congreso del Estado y dicho Órgano y que tenga entre sus atribuciones siguientes: Vigilar que el Órgano Superior de Fiscalización cumpla las funciones que le corresponden.

Elaborar el dictamen definitivo que presentará ante el Pleno del Congreso, pudiendo solicitar al Órgano Superior de Fiscalización la ampliación de la información que estime necesaria para ello.

Recibir el informe anual de actividades del Órgano Superior de Fiscalización. Llevar a cabo el procedimiento para la designación del Titular del Órgano Superior de Fiscalización.

Evaluar la gestión del Fiscal Superior con el fin de someter a la consideración del Congreso su ratificación.

Dictaminar y substanciar el procedimiento de remoción del titular del Órgano Superior de Fiscalización.

Ser el conducto de coordinación entre el Congreso y el Órgano Superior de Fiscalización.

Emitir opinión, sobre el programa anual de auditorías, visitas e inspecciones remitido por el Órgano Superior de Fiscalización; recibir quejas y denuncias contra el Titular del Órgano Superior, auditores especiales y demás servidores públicos e iniciar las investigaciones conducentes; y ordenar la práctica de auditorías al Órgano Superior de Fiscalización.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, vengo ante ustedes a exponer la presente iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción XIV, del Artículo 65, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 63 fracción XIV del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a efecto de establecer la Comisión Orgánica de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

**TRAMITE:** La Diputada Presidenta señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Castillo Ramírez, de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, se turnaría a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho proceda, de conformidad con el Artículo 63, fracción II, inciso G) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

\*\*\*\*\*

## PUNTOS DE ACUERDO

### **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, PROMUEVA LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA UNA RELACIÓN INSTITUCIONAL Y PRODUCTIVA TABASCO - PETRÓLEOS MEXICANOS.**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ ROJAS  
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
P R E S E N T E**

Con el permiso de la Mesa Directiva, del público que nos acompaña, de los compañeros diputados y de los medios de comunicación.

El suscrito, Diputado Tito Campos Piedra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, y en ejercicio de las facultades constitucionales que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presento a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que en uso de sus atribuciones, promueva la actualización y renovación del Acuerdo Marco para una Relación Institucional y Productiva Tabasco - Petróleos Mexicanos.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que en fecha 03 de septiembre del año 2007, el entonces Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, el Químico Andrés Granier Melo, junto con la Paraestatal Petróleos Mexicanos signaron el Acuerdo Marco para una Relación Institucional y Productiva Tabasco - Petróleos Mexicanos.

**SEGUNDO.-** Que dicho Acuerdo tiene más de 5 años sin actualizarse, por lo que los esquemas de coordinación entre el Ejecutivo Estatal y PEMEX, establecidos en el referido Acuerdo de Coordinación, requieren fortalecerse y renovarse para ajustarse a la dinámica social, económica y política que presenta el

Estado de Tabasco, de tal manera que PEMEX y sus organismos subsidiarios y el Ejecutivo Estatal puedan conjugar las necesidades de crecimiento y expansión de la industria petrolera, con las expectativas de desarrollo sustentable de nuestra comunidad tabasqueña.

**TERCERO.-** Que la producción de petróleo que genera Tabasco, solamente en tierra, es de 470 mil barriles diarios de petróleo o mezcla mexicana, siendo Tabasco líder a nivel nacional en este rubro.

**CUARTO.-** Que cada barril de petróleo o mezcla mexicana que se exporta tiene un precio, al día de hoy, en el mercado internacional de aproximadamente 106 dólares americanos; por lo que aplicando una operación aritmética respecto de estas cifras, tenemos que Tabasco produce diariamente, en cantidad líquida para PEMEX y la Federación, la importante cifra de 49 millones de dólares diarios, siendo que por hora estamos produciendo más de 2 millones de dólares equivalente a 24 millones de pesos, tan solo en lo que se refiere a extracción de crudo proveniente de pozos ubicados en tierra estatal, es decir, sin tomar en cuenta las aguas marinas y la producción de gas.

**QUINTO.-** Que los ingresos que obtuvo PEMEX y la Federación por venta de barriles de mezcla mexicana a los Estados Unidos de América, en el primer bimestre del año 2013, fueron de 6 mil millones de dólares, siendo el Estado de Tabasco líder en producción de hidrocarburos; por lo cual, dichos ingresos se conforman, en un importante porcentaje, por la actividad petrolera generada en nuestra entidad federativa.

**SEXTO.-** Que derivado del Acuerdo referido anteriormente, la paraestatal PEMEX ha venido efectuando donativos y donaciones al Gobierno del Estado de Tabasco, en efectivo y en especie, en promedio a los 300 millones de pesos anuales, sin que estas cantidades, en la actualidad, sean suficientes ni recíprocas en cuanto a la relación costo-beneficio que existe entre PEMEX, la Federación y nuestro Estado de Tabasco; siendo que estos 300 millones aportados por PEMEX anualmente a nuestro Estado, como donativos o donaciones en especie, representan tan solo el 52 por ciento de la producción de barriles generada en Tabasco en tan solo un día, y únicamente respecto a la extracción terrestre de hidrocarburos.

**SÉPTIMO.-** Que resulta absolutamente necesario que PEMEX incremente, de manera importante y recíproca en cuanto a la relación costo-beneficio, las aportaciones por donativos y donaciones que a través del Acuerdo Marco efectúa a nuestro Estado; razón por la cual, se debe priorizar la actualización y renovación del referido Acuerdo, con la finalidad de que Tabasco cuente con mayores recursos económicos provenientes de la importante actividad petrolera llevada a cabo en nuestra entidad, y con ello estar en posibilidad de generar un

desarrollo sustentable y consolidado respecto de aquellas regiones petroleras del Estado de Tabasco.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interior de esta Cámara de Diputados, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que en uso de sus atribuciones, promueva la actualización y renovación del Acuerdo Marco para una Relación Institucional y Productiva Tabasco-Petróleos Mexicanos.

**ATENTAMENTE**

**DIP. TITO CAMPOS PIEDRA  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**TRAMITE:** La Diputada Presidenta señaló que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Tito Campos Piedra, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Ecología, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho proceda, de conformidad con el Artículo 63, fracción XXIII, inciso G) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

\*\*\*\*\*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE NUESTRO ESTADO, PARA QUE SE REALICE DE FORMA ALEATORIA Y PERMANENTE EL LLAMADO 'OPERATIVO MOCHILA' EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y TAMBIÉN DE SECUNDARIA, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR ACCIDENTES Y AGRESIONES ENTRE LOS EDUCANDOS**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ ROJAS  
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO LIBRA Y SOBERANO DE TABASCO  
P R E S E N T E**

Buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. Me permito presentar a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados una proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las autoridades educativas de nuestro Estado, para que se realice de forma aleatoria y permanente el llamado 'Operativo Mochila' en los planteles de educación primaria y también de secundaria, con la finalidad de prevenir accidentes y agresiones entre los educandos. Me motivan las siguientes.

**CONSIDERACIONES**

Es de todos conocidos lo ocurrido recientemente en la Secundaria Técnica número 10 del municipio de Cárdenas, donde resultó lesionada una alumna de dicho plantel, luego de que unos de sus compañeros ingresó al mismo, portando una pistola de diábolos, el percance se dio cuando el joven estaba presumiendo el arma, ésta se disparó de manera accidental y desafortunadamente el tiro impactó el tobillo de unas de sus compañeras, la cual tuvo que ser trasladada de inmediato a un hospital, para recibir las atenciones médicas necesarias.

Aunque se trata de un hecho aislado, es un tema por demás delicado, ya que se involucra a nuestros hijos, y porque sin duda alguna genera alarma en nuestra sociedad, está claro que el trabajo no solo es de los maestros, de los directores de las escuelas, es un trabajo que debe realizarse de forma compartida entre los padres de familia, alumnos, maestros y autoridades educativas y también hay que involucrar al Gobierno del Estado.

Los padres de familia, deben actuar de manera responsable, no dejando al alcance de sus hijos, armas punzocortantes o de fuego, decirles que el uso indebido de estos instrumentos puede traer consecuencias muy graves, y tener en cuenta que estas armas en manos inexpertas pueden ser totalmente mortales.

Los alumnos deben de tener muy claro, que deben de acudir a las escuelas, sin portar ningún instrumento peligroso.

Los maestros deberán ser vigilantes de lo que ocurre en su entorno escolar, y brindar el apoyo cuando sea necesario.

Nosotros como representantes de los tabasqueños, y sobre todo como madres y padres de familia, debemos pugnar porque se tomen medidas enérgicas y eficaces, para lograr impedir que ocurra una tragedia en los planteles educativos de nuestro Estado.

Una de las metas de esta Legislatura, debe de ser que en Tabasco exista una educación de calidad, y esto solo lo lograremos garantizando en principio, aulas libres de violencia.

Trabajemos enérgicamente para lograr los acuerdos y mecanismos necesarios para conseguir este objetivo y evitar situaciones como las registradas en otros países, donde hemos sabido de tiroteos en escuelas, donde han generado muchas pérdidas humanas.

No debemos permitir por ningún motivo que nuestra sociedad llegue a ese extremo, sería lamentable que pudiendo evitarlo, se perdieran vidas humanas por no trabajar en acciones preventivas y de sencilla aplicación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interior de esta Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente.

**PUNTO DE ACUERDO**

Único.- Se exhorta a las autoridades educativas de nuestro Estado, para que se realice de forma aleatoria y permanente el llamado 'operativo mochila' en los planteles de educación primaria y secundaria, con la finalidad de prevenir accidentes y agresiones entre los educandos. Es cuanto".

**ATENTAMENTE**

**DIP. MILEIDY ARACELY QUEVEDO CUSTODIO  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA  
ALIANZA**

**TRAMITE:** La Diputada Presidenta señaló que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Mileidy Aracely Quevedo Custodio, de la

Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, se turnaría a la Comisión Orgánica de Educación, Cultura y Servicios Educativos, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción VIII, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

\*\*\*\*\*



**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN LOCAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN TABASCO Y A LA SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO DESCONCENTRADO DE ÉSTA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REPARAR LA ESTRUCTURA DEL PUENTE UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-JALAPA, ASÍ COMO EL DESLAVE QUE SE ENCUENTRA EN EL MISMO TRAMO CARRETERO**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ ROJAS  
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
P R E S E N T E**

Con su venia Diputada Presidenta, Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, público en general y medios de comunicación. Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, para que a través de la Junta Estatal de Caminos, organismo desconcentrado de ésta, en el ámbito de su competencia, realicen las acciones necesarias para reparar la estructura del puente ubicado en la carretera Villahermosa-Jalapa, así como el deslave que se encuentra en el mismo tramo carretero. La suscrita, Diputada Ana Karen Mollinedo Zurita, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como el Artículo 25, fracción II y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía una propuesta con Punto de Acuerdo, de conformidad con la siguiente.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La modernidad en la infraestructura carretera y puentes, resulta de vital importancia para el desarrollo y crecimiento económico de toda sociedad, para que ésta siempre esté en óptimas condiciones de uso, debe ser revisada periódicamente, con la finalidad de evitar desastres en los que se pueden perder vidas humanas.

La eficiencia económica y durabilidad de un puente depende del sitio donde se encuentre ubicado, así como del tráfico de vehículos que soporta. De igual forma el

tiempo útil depende del material con que fue construido, mano de obra, maquinaria, ingeniería, mantenimiento y renovación.

En nuestro Estado, existen un total de 1,368 puentes que unen a las comunidades y los 17 municipios entre sí, así como a la entidad con el resto del País, de éstos puentes, se calcula que aproximadamente el 80 por ciento, han rebasado su vida útil, que es de 30 años.

Muchas han sido las quejas de los automovilistas y vecinos, que transitan por el puente ubicado en las inmediaciones de la carretera Villahermosa-Jalapa, a 18 kilómetros de la cabecera municipal del último nombrado, en razón que a simple vista, éste se encuentra en pésimas condiciones; aunado a ello, las inundaciones del año 2007 y subsecuentes de años posteriores, provocaron deslaves en la carpeta asfáltica en uno de los cabezales del mismo, además de la falta de mantenimiento, se suma el hecho de que cada día es mayor la afluencia vehicular que transita por este tramo carretero, aumentando también el paso de vehículos pesados y de carga, lo que deteriora aún más el referido puente.

Durante el año 2010, dentro de las afectaciones que fueron reportadas por las autoridades estatales, se encuentra el deslave del cabezal del referido puente, sin embargo, a más de dos años de estos hechos, ninguna autoridad ha realizado las acciones necesarias a fin de corregir el deslave que se encuentra en el tramo carretero Villahermosa-Jalapa.

A consecuencia de la falta de mantenimiento del puente referido en líneas anteriores, se ha señalado en los informes de Tránsito Municipal, que diversos conductores han descendido al fondo del afluyente, causando un percance en su patrimonio y humanidad, derivado de la precaria situación en la que se encuentra el citado viaducto al no contar con las medidas de protección necesarias; el hecho más reciente se suscitó el año pasado, cuando un vehículo cayó al afluyente ocasionando un siniestro en donde no solo hubo lesiones humanas, sino también daños a la infraestructura del puente, y a la falta de estos, actualmente ese acueducto es un verdadero peligro para los conductores que transitan en el mismo, en particular, el peligro mas latente se ocasiona por las noches, pues al momento de desviarse se pierde visibilidad para mantenerse en tránsito normal sobre dicha carretera.

Así mismo, la carencia de iluminación contribuye a que esta estructura signifique un peligro para los habitantes de Jalapa, Tacotalpa y demás vecinos aledaños que diariamente viajan a la ciudad de Villahermosa para trabajar o para realizar otras actividades, por lo que ante la exigencia de la ciudadanía afectada y con la finalidad de evitar en lo futuro accidentes, propongo se exhorta a

la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, para que a través de la Junta Estatal de Caminos, organismo desconcentrado de ésta, supervisen la estructura del puente y tramo ubicado en la carretera Villahermosa-Jalapa y se le dé el mantenimiento correspondiente en calidad de urgente.

De igual forma, se exhorte a la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco, para que realice las obras necesarias a fin de reparar el deslave de la carretera Villahermosa-Jalapa.

Por lo antes expuesto, ante estos hechos propongo a esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, de urgente resolución, por lo que con fundamento en los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito solicitar la dispensa de su turno a comisiones a efecto de que sea directamente discutido y aprobado con carácter de urgente.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, para que a través de la Junta Estatal de Caminos, organismo desconcentrado de ésta, en el ámbito de su competencia, realicen las acciones necesarias para reparar la estructura del puente ubicado en la carretera Villahermosa-Jalapa, así como el deslave que se encuentra en el mismo tramo carretero.

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Se instruye al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios, para hacerle llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo.

#### **ATENTAMENTE**

**DIPUTADA ANA KAREN MOLLINEDO ZURITA  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**TRAMITE:** Seguidamente, la Diputada Presidenta señaló que con respecto a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta de Punto de Acuerdo

presentada, y se dispensara el requisito de turnarlo a Comisión; de conformidad con el Artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruyó a la Diputada Secretaria se sirviera consultar al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente. A lo que la Diputada Secretaria preguntó a la Soberanía en votación ordinaria que si era de calificarse como urgente la propuesta presentada, misma que resultó aprobada, por unanimidad.

Hecho lo anterior, y para continuar con el procedimiento, la Diputada Presidenta manifestó que en virtud de que había sido calificada como urgente, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, previo a su aprobación, procederían a su discusión. Solicitando a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión, se anotaran ante la Presidencia dando a conocer si era en contra o a favor. No anotándose ningún Diputado.

Seguidamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, parte final de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, procederían a su votación. Solicitando a la Diputada Secretaria que en votación ordinaria sometiera la propuesta presentada a la consideración del Pleno. Misma que al ser sometida a votación por la Diputada Secretaria, resultó aprobada por unanimidad de votos.

Inmediatamente, con la facultad establecida en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política local, se declaró aprobado el Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Tabasco y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco, para que a través de la Junta Estatal de Caminos, organismo desconcentrado de ésta, en el ámbito de su competencia, realicen las acciones necesarias para reparar la estructura del puente ubicado en la carretera Villahermosa-Jalapa, así como el deslave que se encuentra en el mismo tramo carretero. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del Punto de Acuerdo aprobado.

\*\*\*\*\*



**DICTAMENES**

**DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO, EMITIDOS POR LA COMISIÓN ORGÁNICA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS**

Seguidamente la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el relativo a los dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso, por lo que para su desahogo solicitó a la Diputada Secretaria diera a conocer los dictámenes en sentido negativo, emitidos por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

**Inmediatamente, la Diputada Secretaria manifestó lo siguiente: Dictámenes emitidos en sentido negativo por la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas:**

1.- Dictamen en sentido negativo, derivado de la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las secretarías de Administración y Finanzas; Asentamientos y Obras Públicas; y del Instituto de Vivienda de Tabasco, para que proporcionen a esta Soberanía, de manera detallada y a la brevedad, toda la información de que dispongan sobre las acciones, decisiones y operaciones llevadas a cabo, en el ámbito de sus competencias, para dar cumplimiento al convenio de colaboración celebrado con la Comisión Nacional de Vivienda, el 14 de diciembre de 2007. Se determina su improcedencia legal y se ordena su archivo como asunto total y legalmente concluido.

2.- Dictamen en sentido negativo, derivado de la proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ingeniero Héctor Manuel López Peralta, Secretario de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, a que actúe en la supervisión de la compuerta realizada en el Ejido Chacabita, la cual esta inconclusa; la urgente señalización del bordo que está sobre la carretera de entrada a la ciudad de Balancán, cerca del Rastro Municipal, así como sus respectivos bordos y la urgente puesta en marcha de la reconstrucción de la carretera Estatal Santa Adelaida-Balancán. Se determina su improcedencia legal y se ordena su archivo como asunto total y legalmente concluido.

**TRAMITE:** Seguidamente y en razón de que dichos dictámenes fueron circulados con anterioridad a esta

sesión, la Diputada Presidenta manifestó que con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, proponía la dispensa de sus respectivas lecturas en un solo acto. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria sometiera a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Misma que resultó aprobada por unanimidad.

Posteriormente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de los dictámenes en lo general ni en lo particular, la Diputada Presidenta anuncio que procederían a su votación y solicitó a la Diputada Secretaria, que en votación ordinaria sometieran los dictámenes emitidos por la comisión antes mencionada, en lo general y en lo particular a consideración de la Soberanía. Mismos que al ser sometidos a la consideración del Pleno por la Diputada Secretaria, resultaron aprobados por unanimidad de votos.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobados los dictámenes emitidos en sentido negativo, que fueron sometidos a la consideración de la Soberanía; en consecuencia se ordenó cumplir con el artículo único transitorio, y en su oportunidad deberán archivers en sus expedientes correspondientes, como asuntos total y legalmente concluidos. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites conducentes.

A continuación, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, se anotaran ante la Mesa Directiva con la Diputada Secretaria, no anotándose ningún Diputado ni Diputada.

\*\*\*\*\*

Seguidamente la Diputada Presidenta manifestó que al no haberse inscrito ningún Diputado ni Diputada en asuntos generales, se dio por agotado ese punto, por lo que solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con diez minutos, del día dieciocho de abril del año dos mil trece, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Pública Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo el día veintitrés de abril, a las once horas, en el mismo Recinto Legislativo.

MESA DIRECTIVA	JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
<p><b>Verónica Pérez Rojas</b> Diputada Presidenta</p> <p><b>Rogers Arias García</b> Diputado Vicepresidente</p> <p><b>Leticia Taracena Gordillo</b> Diputada Secretaria</p> <p><b>Patricio Bosch Hernández</b> Diputado Prosecretario</p>	<p><b>Rafael Abner Balboa Sánchez.</b> Diputado Presidente</p> <p><b>Erubiel Lorenzo Alonso Que.</b> Diputado Secretario</p> <p><b>Francisco Castillo Remires.</b> Diputado Secretario</p> <p><b>Andrés Cáceres Álvarez.</b> Diputado Secretario</p> <p><b>Gaspar Córdoba Hernández.</b> Diputado Secretario</p> <p><b>Patricio Bosch Hernández.</b> Diputado Secretario</p> <p><b>Mileidy Aracely Custodio Quevedo.</b> Diputada Secretaria</p> <p><b>Francisco Javier Cabrera Sandoval.</b> Diputado Vocal</p> <p><b>Esther Alicia Dagdug Lutzow.</b> Diputada Vocal</p> <p><b>Mirella Zapata Hernández.</b> Diputada Vocal</p> <p><b>Rogers Arias García.</b> Diputado Vocal</p> <p><b>Jovita Segovia Vázquez</b> Diputa Vocal</p>

**Licenciado Gilberto Mendoza Rodríguez**  
Oficial Mayor del H. Congreso del  
Estado de Tabasco

**Fracciones parlamentarias que conforma la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.**



**NOTA DEL EDITOR.**

Las iniciativas y puntos de acuerdo se publican en los términos remitidos por los legisladores que los suscriben. En cuanto a los dictámenes, igualmente se publican en los decretos remitidos por las comisiones, estando sujetos a los debates y a los términos que se aprueben por el Pleno.

La información publicada en esta gaceta es de carácter meramente informativo.